

Dictamen UOC Precios Referenciales N.º 05/2024

Referencia: MCN - Menor cuantía nacional para la contratación de "Servicios de Alquiler de Bebederos para la OSN" con ID N.º 453340

Considerando:

La Resolución OSN de la Máxima Autoridad N.º 133/2024 por la se autoriza al Departamento Administrativo – Responsable de Compras Publicas de la Orquesta sinfónica Nacional (OSN) a realizar convocatorias no planificadas, originalmente en el PAC 2024, aprobado por Resolución OSN N.º 53/2024.

La Ley N.º 7021/2022 "Suministro y Contrataciones Públicas";

La ley 7228 Que aprueba el Presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2024 y su Decreto Reglamentario N.º 9823/ 2024;

El artículo 4º de la Ley N.º 7021/2022 inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas "que establece a los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deberán ser satisfechas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

El Artículo 42 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

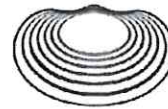
Que la estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones.

Que, para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

Que el artículo 36º del decreto Reglamentario establece que la estimación de costos se realizara conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones vigentes.

El Dictamen Técnico del responsable del área requirente de la Unidad de Servicios Generales, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de

Edm. Mariana Fernández
Jefe
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional



contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, en la cual se fundamenta la necesidad de contratar los "Servicios de Alquiler de Bebederos para la OSN"

Conforme la Resolución DNCP N° 454/24 – "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22".

Por lo tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a elaborar el análisis para la estimación de precio referencial a ser aplicado para la presente contratación e informa sobre:

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA

A LOS EFECTOS DE LA CONFECCION DE PRECIOS REFERENCIALES; que esta unidad operativa de contratación (U.O.C.) ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales en **precios más bajos**. En este contexto se requirió información a personas o empresas que son proveedores del Estado, a los cuales se les solicito presupuesto por medio de correo electrónico. Se han considerado 2 (dos) presupuestos de potenciales oferentes que se dedican al rubro. Así también se tuvo presente los precios adjudicados por esta entidad conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP).

Para la obtención de precios referenciales se efectuaron los siguientes pasos:

1. Solicitud de Presupuestos a empresas

En cuanto a los presupuestos solicitados a empresas del rubro del servicio que pretendemos adquirir, detallamos la nómina de empresas a las cuales se solicitó presupuesto;

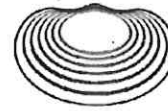
- | | |
|---------------|--|
| 1. ACUARENT | ventas@acuarent.com.py |
| 2. ACUAMAQ | francisco.diaz@acuamaq.com.py |
| 3. HIDROCKEAN | sac.hidrockean.com.py |
| 4. CULLIGAN | licitaciones@culligan.com.py |
| 5. AQUALIFE | ventas@aqualife.com.py |

La siguientes son empresas que han dado respuesta al correo remitiendo la cotización solicitada, se adjunta como **Anexo I**;

- | | |
|-------------|--|
| 1. ACUARENT | ventas@acuarent.com.py |
| 2. CULLIGAN | licitaciones@culligan.com.py |

2. Análisis de Precios Obtenidos

El análisis de precios y constancias de elaboración de estos han sido obtenidos cumpliendo con las normas vigentes. Por tanto, con base a lo expuesto, esta unidad concluye que el precio establecido como referencial (precio más bajo) para el presente procedimiento de contratación, es razonable y se adecua a las necesidades de la institución.



Ítems	Cantidad	Unidad	Presentación	Especificaciones técnicas	Aqua Rent		Pamaq SA		Pamaq SA (Contrato 2023)		Precio Referencial (precio más bajo)	
					Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	2	Mes	Evento	Alquiler de bebederos eléctricos	250.000	500.000	220.000	440.000	405.000	810.000	220.000	440.000

Se estima la cantidad de 2(dos) bebederos eléctricos teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria vigente.

3- Conclusión

Los precios a los que se llegó son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

A partir de la información obtenida, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, es recomendación de esta Unidad Operativa de Contrataciones iniciar el proceso para el llamado a contratación de "Servicios de Alquiler de Bebederos para la OSN" con ID N.º 453340 - MCN Menor Cuantía Nacional, utilizando los Precios Referenciales obtenidos según se detalla más arriba.

Así mismo, teniendo en cuenta que el presente llamado se realizara por el sistema de adjudicación por el *Total del Precio Referencial y siendo Gs 440.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta mil) el precio referencial mensual, por 12 (doce) meses de servicio, el monto total referencial es de Gs 5.280.000 (guaraníes cinco millones doscientos ochenta mil).*

Es mi informe, en fecha 20/08/2024


Responsable Área UOC



Econ. Lina Fernández
jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional

UOC - OSN PARAGUAY

De: PRESUPUESTO - OSN PARAGUAY <presupuesto@osn.gov.py>
Enviado el: miércoles, 14 de agosto de 2024 10:59
Para: ventas@aquarent.com.py; francisco.diaz@aquamaq.com.py;
sac@hydroclean.com.py; licitaciones@culligan.com.py; ventas@aqualife.com.py
CC: 'UOC - OSN PARAGUAY'
Asunto: cotización_OSN

Señores
Presente

Nos comunicamos de la Orquesta Sinfónica Nacional OSN, con el fin de solicitar en la brevedad posible, proveer un presupuesto en referencia al llamado “**Servicio de alquiler de bebederos eléctricos con sistema de filtración**” a ser cotizado en forma mensual, para la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22.
Con los siguientes detalles:

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Unidad
1	80161504-009	Servicio de alquiler de bebederos eléctricos con sistema de filtración según especificaciones técnicas	MES

Al respecto remitimos las **Especificaciones Técnicas** en relación con el llamado que serán requeridos en el presente periodo. Así mismo se solicita que las cotizaciones de los mismos tengan el membrete de la firma.

ÍTEM 1

- Formato: de pie,
Altura= Entre 110 y 120cm. Aprox.
Ancho= Entre 34 y 43cm. Aprox.
Profundidad= Entre 33 y 38cm. Aprox.
- Sistema de Refrigeración: 10,9 litros, agua fría como mínimo.
 - Sistema de Calefacción: Agua caliente y natural, 3 litros como mínimo.
 - Temperatura de Agua Fría: Entre 4° C y 8° C aproximadamente.
 - Temperatura de Agua Caliente: Hasta 90° aproximadamente.
 - Controlador de sobrecalentamiento automático.
 - Termostato regulable que controla la temperatura precisa.
 - Circuito silencioso en compresor.
 - Dispositivo de agua caliente a prueba de niños.
 - Dimensiones:
 - 220 volts.
 - Sistema de filtrado, UF – 4 filtros:
 - Filtro de Sedimento
 - Filtro de pre-carbón
 - Filtro de post-carbón
 - Filtro de membrana ultrafiltración
 - Opcional UV, RO, O3 (Gas ozono).

- El servicio de Alquiler deberá incluir:
- Instalación a la red de agua, materiales o kit de instalación (manguera, llave de paso, etc.), mano de obra, puesta en marcha.
 - Instalación de parte eléctrica.

- Mantenimiento preventivo y/o correctivo: Cada 3 (tres) meses.
- Servicio técnico y atención a los reclamos.
- Cambio de filtro conforme a las Especificaciones técnicas.
- De forma trimestral, sanitación del equipo, limpieza de los tanques, limpieza completa del equipo, control de ductos, control de cañerías, control de la llave de paso, control del sistema eléctrico, control de agua fría y caliente, control de agua a temperatura ambiente, control y cambio de filtros.
- Garantía: 12 (meses) contra defectos de fabricación.

Destino de los bebederos: 3 (tres) Planta baja situado en el edificio de la institución.

Aguardamos retorno, atentamente.

C.P. DINA AQUINO

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

   /lasinfonicapy



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

Cientes

- ✓ Ahorro de presupuesto del 60% aproximadamente.
- ✓ Ahorro de espacio físico de almacenamiento de bidones (llenos y vacíos).
- ✓ Independencia de distribuidores de bidones.
- ✓ Control de gastos (tarifa única mensual).
- ✓ Servicio técnico garantizado.

Medioambiente

- ✓ Ambientalmente responsable, evitando la generación de dióxido de carbono en la logística de entrega de bidones y fabricación de los mismos. (Disminución de huella de carbono).
- ✓ Los purificadores utilizan gas ecológico y materiales reciclables.

Consumidores

- ✓ Triple filtrado (materiales físicos y químicos).
- ✓ Retienen 95% de sedimentos, polvo, herrumbres, etc. suspendidas en el agua.
- ✓ Cuentan con carbón activado, que elimina gustos, olores y hasta el 75% del cloro libre en el agua.
- ✓ Opción de temperaturas (fría y natural o caliente y fría).

Propuesta comercial

Precio mensual de máquina purificadora Big 16 en comodato: G. 250.000 IVA incluido.

OBS. Precios por unidad.

La instalación incluye provisión de:

- ✓ 1 purificador frío/calor.
- ✓ 1 kit de filtros.
- ✓ 1 Kit de conexiones de hasta 5 metros de la red hídrica.

Observación: De requerirse trabajo de plomería y/o electricidad se emitirá un presupuesto según caso específico.

El servicio incluye:

- ✓ Servicio técnico autorizado.
- ✓ Cambio de repuestos en caso de necesidad y según presupuesto.
- ✓ Cambios de filtros anual.

UOC - OSN PARAGUAY

De: UOC - OSN PARAGUAY <uoc@osn.gov.py>
Enviado el: lunes, 19 de agosto de 2024 09:04
Para: 'DAF - OSN PARAGUAY'
Asunto: RV: POLICANO/PILAR MAGALI MISS *** BILLETE ELECTRONICO ***
Datos adjuntos: BILLETE ELECTRONICO - BUE ASU MAD VIE VIA AEROL. ARG. - AIR EUROPA E
IBERIA - POLICANO PILAR MAGALI MISS.pdf

Buenos días;; en adjunto envío pasaje aéreo confirmado a Asunción y Vienna a favor de:
POLICANO/PILAR MAGALI MISS

Atentamente

ECON. LILIANA FERNÁNDEZ
Unidad Operativa de Compras
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY
Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py
   /lasinfonicapy



De: edgar <edgar@servitravel.com.py>
Enviado el: miércoles, 14 de agosto de 2024 15:36
Para: UOC - OSN PARAGUAY <uoc@osn.gov.py>
Asunto: POLICANO/PILAR MAGALI MISS *** BILLETE ELECTRONICO ***

Buenas tardes Sres. Orquesta Sinfonica,
adjunto envío pasaje aéreo confirmado a Asunción y Vienna a favor de:
POLICANO/PILAR MAGALI MISS

Cualquier consulta adicional no duden en contactarnos.
saludos cordiales

Edgar González



Edgar Gonzalez Espir
EJECUTIVO DE VENTAS

 +595 21 210 363  Brasil 1050 e/Rt
 +595 981 268 953  [www.servitrave](http://www.servitravel.com.py)
 edgar@servitravel.com.py

Seguinos e

UOC - OSN PARAGUAY

De: PRESUPUESTO - OSN PARAGUAY <presupuesto@osn.gov.py>
Enviado el: viernes, 16 de agosto de 2024 08:59
Para: 'UOC - OSN PARAGUAY'
Asunto: RV: cotización_OSN

C.P. DINA AQUINO
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY
Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py
@f /lasinfonicapy



De: Pamaq, Licitaciones <Licitaciones@culligan.com.py>
Enviado el: miércoles, 14 de agosto de 2024 16:11
Para: PRESUPUESTO - OSN PARAGUAY <presupuesto@osn.gov.py>
Asunto: RE: cotización_OSN

buenas tardes,

Por este medio, de acuerdo a lo solicitado y a las especificaciones técnicas, se presenta:

El precio unitario referencial IVA incluido es de: Gs. 220.000.- x 3(tres) bebederos: Gs.660.000.- Gs. IVA incluido, precio referencial mensual{

Atte.,

Alice Vera

E.C. de Licitaciones | Culligan Paraguay

PAMAQ S.A.

Móvil: +595 972310115

Email: alice.vera@culligan.com.py, licitaciones@culligan.com.py



- Cambio de filtro conforme a las Especificaciones técnicas.
- De forma trimestral, sanitación del equipo, limpieza de los tanques, limpieza completa del equipo, control de ductos, control de cañerías, control de la llave de paso, control del sistema eléctrico, control de agua fría y caliente, control de agua a temperatura ambiente, control y cambio de filtros.
- Garantía: 12 (meses) contra defectos de fabricación.

Destino de los bebederos: 3 (tres) Planta baja situado en el edificio de la institución.

Aguardamos retorno, atentamente.

C.P. DINA AQUINO

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

   /lasinfonicapy



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL



CONTRATO N° 07/2023

Entre **LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY**, domiciliada en la Avenida Sebastián Gaboto, Barrio Tacumbú de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Interino **Econ. CARLINO SAMUEL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° **1.077.933**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PAMAQ S.A. con RUC 80011245-8** domiciliada en la Calle Carlos Fernández N° 147 casi Ruta Mcal. Estigarribia de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Marcia Yahari de Loncharich**, con cédula de identidad N° **1.528.265**, y el Sr. **David Almirón Acosta** con cédula de identidad N° **2.466.000** denominados en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LA UPTP**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LA UPTP "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434074

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 56/2023.





6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
1	Alquiler de dispensador de agua	Mes	Unidad	12	405.000	4.860.000
TOTAL						4.860.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. Cuatro millones ochocientos sesenta mil.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Patrimonio

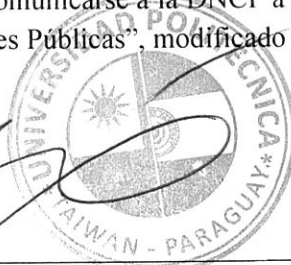
10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021.





12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay a los 13 días del mes de setiembre del año 2023.

Firmado por el Econ. CARLINO SAMUEL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, en nombre de la contratante



Firmado por MARCIA YAHARI DE LONCHARICH, en nombre del Proveedor

Firmado por DAVID ALMIRÓN ACOSTA, en nombre del Proveedor

